

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento. Informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de apoderados ni usuarios, se permite el ingreso del 60% de la planta de personal.- Sírvase proveer.

Cali, diciembre 15 del 2020

AUTO N° 1419

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre tres (3) del año dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado en escrito que antecede, autorícese el retiro de la presente demandada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD	
CALI - VALLE	
En Estado No. <u>-023-</u>	de hoy, notifico a las
partes el auto que antecede (	
Cali, <u>12 FEB 2021</u>	
El (la) Secretaria _____	

25